

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 367 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de octubre de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 0007017-2012 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/ 1180-2012 de fecha 11 de setiembre de 2012 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe N° 144-2012-DG-CNSP/INS del 25 de setiembre del 2012 expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública (iii), Oficio N° 1498-2012-J-OPE/INS emitido el 25 de setiembre del 2012 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (iv) Informe N° 1116-2012-OEP-OGA/INS del 19 de octubre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal



K. ECHEGARAY A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de PER/CPC/010/85/02/ 1180-2012 de fecha 11 de setiembre de 2012, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa respecto a la Reunión de Planificación de Actividades de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), período 2012 – 2016, bajo el marco de la Estrategia y Plan de Acción contra la Malaria aprobada por el Consejo Directivo de la OPS, a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, del 02 al 04 de octubre de 2012; por lo que pone a consideración la posibilidad de designar a cuatro representantes con funciones vinculadas a: Coordinación nacional del Programa de Control de Malaria, Vigilancia y control vectorial en el Ministerio de Salud, Diagnóstico de Malaria del Laboratorio Nacional de referencia del país, Manejo y control de calidad de antimaláricos a nivel del país; asimismo, señala que los costos de viaje de los participantes serán cubiertos con fondos del Proyecto AMI/RAVREDA a nivel Regional;

Que, con Informe N° 144-2012-DG-CNSP/INS del 25 de setiembre del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública informa que la Biga. Nancy Arróspide Velasco, es la persona designada para asistir a la reunión de Planificación de Actividades de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), a desarrollarse en Bogotá, Colombia; así también indica que los costos de viaje serán cubiertos con fondos del Proyecto AMI/RAVREDA;

Que, en el Oficio N° 1498-2012-J-OPE/INS del 25 de setiembre del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, comunica que la Bióloga Nancy Arróspide Velasco, es la persona designada por la Institución para asistir a la reunión de Planificación de Actividades de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), a llevarse a cabo en Bogotá - Colombia;



M. BARTOLOM.



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el Informe N° 1116-2012-OEP-OGA/INS del 19 de octubre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 01 de octubre del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Nancy Arróspide Velasco, Bióloga, Nivel V, para que participe en la Reunión de Planificación de Actividades de la Iniciativa Amazónica contra la Malaria (AMI) y la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a las Drogas Antimaláricas (RAVREDA), a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia; del 01 al 05 de octubre de 2012.

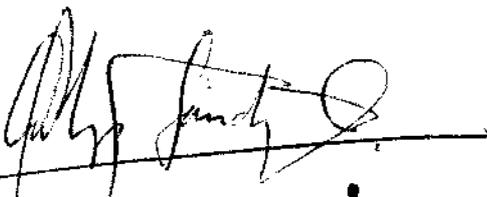
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



K. ECHIGUAY A.



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AUTENTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he desarrollado en el presente certificado.
Registro N° Lima,

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO